

# Desde este lunes se reforzó la vacunación contra la Influenza y virus sincicial

Isabel Frías  
 Periodista UC

Durante la jornada de ayer, el inicio del mes de abril arrancó con varios procesos e hitos para la población. Sin embargo, uno de los más relevantes lo constituye -lejos- el inicio de la nueva etapa de la Campaña de Vacunación contra la Influenza.

La influenza es una enfermedad respiratoria aguda, altamente infecciosa, provocada por un virus del mismo nombre, que afecta principalmente a la nariz, la garganta, los bronquios y ocasionalmente los pulmones.

## SINTOMAS DE INFLUENZA

La patología dura generalmente una semana y se caracteriza por la aparición súbita de fiebre alta, dolores musculares y de cabeza, malestar general importante, tos seca, dolor de garganta e inflamación de la membrana de la nariz (rinitis).

En algunas personas se presenta también secreción nasal (coriza), náuseas, vómitos y diarrea. La tos



puede ser intensa y durar 2 semanas o más. La fiebre y los demás síntomas suelen desaparecer -en la mayoría de los casos- en una semana sin necesidad de atención médica.

De acuerdo a lo informado por el Minsal, la vacuna contra la influenza está disponible como vacuna inactivada trivalente; la vacuna trivalente, que se utiliza en la campaña de

vacunación, contiene tres cepas de influenza, generalmente se utilizan 2 cepas de influenza tipo A y una cepa de influenza tipo B.

En grupos de riesgo como niños pequeños, personas de edad y personas aquejadas de otras enfermedades, pueden existir complicaciones graves tales como neumonía, insuficiencia respiratoria aguda o causar la muerte.

La Influenza se transmite desde una persona enferma al toser, estornudar o mediante las secreciones nasales. Al año, miles de personas mueren en el mundo debido a la Influenza y muchos requieren de hospitalización. Para prevenir las condiciones anteriormente mencionadas, es necesaria la vacunación anual contra estos virus.

La Influenza se transmite desde una persona enferma al toser, estornudar o mediante las secreciones nasales.

La medida del Minsal obedece a la condición ambiental de este otoño donde hay mayor circulación de diversos tipos de virus de carácter respiratorios que atacan a grupos de riesgos donde se cuentan los niños pequeños en el caso de patógeno sincicial y como los adultos mayores tratándose de la influenza.

Al año, miles de personas mueren en el mundo debido a la Influenza y muchos requieren de hospitalización. Para prevenir las condiciones anteriormente mencionadas, es necesaria la vacunación anual contra estos virus.

Para hacer frente a la influenza es perentorio aplicar la vacuna preventiva: Este año -y al igual que en años anteriores- la campaña de vacunación se inició ya con la vacunación del personal de salud, y en la actualidad las personas deben buscar el organismo o la institución donde aplicarse la respectiva vacuna, la

cual el Estado la proporciona de manera gratuita.

Es importante reiterar que esta campaña es de carácter gratuito para los grupos de riesgo y tiene por objetivo vacunar a grupos que pueden presentar complicaciones graves en el caso de adquirir la enfermedad. La vacunación se extenderá por un período de dos meses y/o hasta lograr un 85% de cobertura en los grupos de riesgo.

## MASCARILLA ES VITAL

Cabe destacar que la emisión

de la Alerta Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud (Minsal) fue dada en el contexto del aumento de los virus respiratorios de la temporada.

Tal como quedó refrendado en el Diario Oficial, esta alerta registró en todo el territorio nacional y uno de sus efectos visibles es, desde ayer, la obligatoriedad de usar mascarilla quirúrgica en ciertos lugares específicos para poder hacer frente de manera preventiva al mayor volumen de microorganismos que comienza a circular particularmente en determinados sitios cerrados durante todo el otoño y buena parte del invierno.

Según se indicó incluso en la publicación legal ya citada, el argumento proporcionado por la autoridad se basa en el considerable aumento de porcentaje de positividad de PCR por coronavirus, el cual se incrementó en un 51% en las Américas durante el último mes.

La medida relativa a la mascarilla estará vigente, en principio, hasta el 31 de agosto próximo y todo lo dispuesto se mantendrá vigente hasta el 31 de septiembre, aunque podrá terminarse anticipadamente en caso que las condiciones mejoren; o extenderse, si llegara a darse la situación contraria de empeoramiento del panorama de virus circulantes.

De acuerdo a lo explicado en el propio Decreto con fuerza de Ley, el uso de mascarillas será obligatorio en los Servicios de Urgencia a lo largo de Chile -en todos los niveles de atención- tanto en prestadores públicos como privados.

El ministerio de Salud que encabeza la doctora Ximena Aguilera, además, determinó que las mascarillas médicas o quirúrgicas recomendadas son aquellas desechables de ajuste holgado y con tres pliegues, junto a las del tipo N95, KN95 y equivalentes.

